



PROTOCOLO INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO



RENOVACIÓN DIRECTIVA DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

PASOS A SEGUIR

1



**CONFORMAR LA COMISION
ELECTORAL.**

2

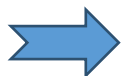
**COMUNICAR A SECRETARIA MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN AL MENOS
15 DIAS HABLES (CONTADOS DE LUNES A
VIERNES) ANTES DE REALIZAR LA
VOTACIÓN.**

3

**LA SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBE
PUBLICAR EN LA PAGINA WEB DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN
EL DÍA HABIL SIGUIENTE LUEGO DE
HABER RECIBIDO LA COMUNICACIÓN.**



4



REQUISITOS PARA POSTULAR A SER CANDIDATO A LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN:



- SER SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN.
- TENER AL MENOS UN AÑO COMO SOCIO, A LA FECHA DE LA ELECCIÓN
- TENER AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD
- SER CHIILENO, O EXTRANJERO AVECINADO POR MAS DE TRES AÑOS EN EL PAÍS.
- NO ESTAR CUMPLIENDO CONDENA POR DELITO QUE MEREZCA PENA AFLICTIVA.
- NO SER MIEMBRO DE LA COMISION ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN.

5



REALIZAR LA ELECCIÓN, LA CUAL SERÁ ORGANIZADA Y CALIFICADA POR LA COMISION ELECTORAL.

NOTA:
UNA VEZ REALIZADA LA ELECCIÓN HAY 15 DÍAS HABLES (CONTADOS DE LUNES A SÁBADO), PARA RECLAMAR ANTES EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL (TER).



6



LUEGO DE HABER REALIZADO LA ELECCIÓN, LA COMISION ELECTORAL TENDRA CINCO DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS PARA ENTREGAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



- A) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISION ELECTORA.
- B) ACTA DE LA ELECCIÓN.
- C) REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADOS.
- D) REGISTRO DE SOCIOS QUE VOTARON EN LA ELECCIÓN..
- E) LOS CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

7



UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, ESTA DEBERÁ EMITIR LOS CERTIFICADOS DE VIGENCIA PROVISORIO QUE SEAN SOLICITADOS POR CUALQUIER SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN, TALES CERTIFICADOS TENDRÁN VIGENCIA DE 30 DÍAS CORRIDOS.



8



LUEGO DE 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ESTA ENVIARA AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN LOS ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN



9



EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN VALIDARÁ LOS ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN Y PODRÁ EMITIR LOS CERTIFICADOS DE VIGENCIA DEFINITIVOS



NOTA:
LA ENTREGA DE LA INFORMACION DE LA INSCRIPCION, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION Y EL RESPALDO DIGITAL ES DE LA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.-